



**APUNTES PARA UNA ORDENACIÓN
DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE FUERTEVENTURA**

A. GONZÁLEZ MORALES

La ley de aguas de 1987 recoge de manera explícita la actual problemática de tan escaso recurso en el archipiélago. A nuestro juicio esta normativa aborda con gran energía el problema de la propiedad del agua así como la captura de la misma del subsuelo, aunque su futuro en estos momentos, por la gran cantidad de intereses privados en juego, sigue siendo incierto.

La anterior ley de 1956 era bastante ambigua y, sobre todo, su articulado se encontraba desfasado con respecto a la actualidad. En efecto, dicha normativa establecía una separación tajante entre las aguas superficiales de dominio público y las perforaciones subterráneas, que pertenecen a la persona que la alumbr¹.

Sin embargo, considerando que el agua en Canarias en general, y en Fuerteventura en particular constituye un bien escaso y que las nuevas perforaciones no sólo aumentarán el volumen disponible para consumir —el acuífero es limitado— sino que por el contrario disminuirá el caudal de los pozos y minas (galerías) que se encuentran alumbrando agua en estos momentos; estas son razones muy poderosas para exigir con la máxima urgencia y energía su racional explotación y consiguiente reglamentación.²

Por todo ello, se impone a nuestro juicio una nacionalización de la misma. También se precisa de otra serie de medidas que coadyuven igualmente a la ordenación del sector y a su racional explotación; esto es, la subsiguiente nacionalización de las redes de distribución del preciado recurso. Así mismo hay que dar prioridad al abastecimiento de núcleos urbanos; a continuación se primaría el consumo de agua para la agricultura, sobre todo con los «sobrantes» o excedente; por último está el agua destinada a la industria turística, que sería preferible obtenerla por medios no convencionales

(potabilizadoras y depuradoras), en función de los precios más altos que dicho sector puede pagar por ella.

En cualquier caso, es necesario una reglamentación más eficaz que facilite el control popular de la misma, e impide la posible especulación por determinados grupos sociales (aguatenientes)³.

La inexistencia en la isla, hoy día, de comunidades de regentes y heredades de agua constituye un problema histórico que tiene su origen en la inexistencia del cultivo de la caña de azúcar en la isla. Por tanto los lotes de tierra fueron cedidos por los señores sin derecho a agua, o sea, en calidad de secano; ello explica igualmente la gran importancia del regadío «marginal» por la precariedad de recursos hídricos de la isla⁴.

En efecto, el regadío «marginal» permitió no sólo la recarga del acuífero por la infiltración del agua de gaviás y nateros, sino que al mismo tiempo permitió un importante incremento de la superficie dedicada a granos y cereales, siendo sus producciones en años de lluvia nada desdeñables; de ahí el calificativo de «granero de Canarias» como en tiempos pretéritos se conoció a la isla.

Este sistema, que mantiene una gran similitud con el de otras zonas áridas el Norte de África y el Sudeste español, permitía no sólo una abundante cosecha de cereales, granos y algún frutal (higueras y almendros fundamentalmente), sino que al mismo tiempo regeneraba la tierra de labor por la aportación de limos del agua de escorrentía, al rellenar las gaviás y nateros.

Hoy día, a estos tradicionales sistemas se le han unido las «presas secas» o charcas, cuya función es recoger el agua de lluvia para que infiltre y recargue el acuífero. A diferencia de las gaviás, no se planta abusivamente nada en el interior, y cada cierto tiempo es removido su fondo para facilitar la infiltración del agua. Y las presas de mampostería no han tenido gran fortuna en la isla por los problemas de aterramiento.

Por lo que respecta a las aguas subterráneas, fundamentalmente se obtienen a través de pozos, siendo las galerías, (minas) en la isla de escasa importancia. Estas funcionaban principalmente con molinos de viento, debido a la escasa profundidad de las mismas (entre 7 y 10 m.). En los últimos tiempos la motobomba ha adquirido cierta importancia, por su mayor capacidad de bombeo en menos tiempo⁵.

Los pozos con mejor calidad de agua se encuentran en Betancuría, aunque el mayor número de perforaciones lo ostenta Tuineje,



por ser este último el principal municipio agrícola de la isla, sobre todo de tomate, que es el único cultivo existente para la exportación.

En definitiva, pensamos que para aprovechar de una forma coherente e intensiva los escasos recursos hídricos que contiene la isla es necesario:

1. La nacionalización del acuífero y del conjunto de las aguas, tanto subterráneas como superficiales, para evitar la posible especulación por parte de los aguatenientes.
2. Aumentar la capacidad de embalse de las actuales presas, elevando su muro principal y construyendo en los cursos de barrancos «muros de contención» que detengan los materiales de arrastre, pero que al mismo tiempo permitan el paso del agua.
3. La creación de «presas secas» fuera de los cauces de la riada, conduciendo el agua hasta las mismas, mediante canales conductores. Asimismo se precisa de mejora de las gavias y nateros existentes, con vista a permitir la mayor infiltración de agua de escorrentía posible y consiguientemente aumentar la recarga del acuífero.
4. Una decidida repoblación forestal, orientada a frenar la escorrentía y corrimiento de suelos de las laderas.
5. Fomentar el cultivo en «arenados» para disminuir la evaporación, así como la generalización del riego localizado (por goteo) para reducir el consumo de agua.
6. Por último, mejorar la red de distribución del agua, tendente a eliminar las mermas producidas por tal concepto.





NOTAS

1. Guimerá Peraza, M.: Régimen Jurídico de las Aguas en Canarias. I.E.C. La Laguna 1960.
2. Quirantes González, F.: El regadío en Canarias. Tomo I y II Interinsular Canaria. Sta. Cruz de Tenerife, 1981.
3. Millares Cantero, A.: Notas para un estudio sobre la burguesía majorera en el tránsito del XIX y XX. *IV Coloquio de Historia social de Canarias*. N.º 5 U.N.E.D. 1979, Las Palmas de G. Canaria.
4. Archivo de D. Francisco Navarro Artiles.
5. SPA - 15 Estudio Hidrogeológico de la isla de Fuerteventura M.O.P.U. Madrid 1971.



BIBLIOGRAFÍA

- GUIMERÁ PERAZA, M.: *Régimen jurídico de las aguas en Canarias*. I.E.E. La Laguna, 1960.
- LADERO QUESADA, M. A.: «Estructura económica de Canarias a principios del siglo XVI». *Revista Campus*. La Laguna, 1975.
- DE LA ROSA OLIVERA, L.: «Antecedentes históricos de los heredamientos de agua en Canarias». *Estudio de Derecho Administrativo Especial Canario*. Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife. 1969 Tomo II.
- MACÁN VILAR, F.: «El problema hidráulico». *Museo Canario* 1960, n.º 73-74, pág. 305-313.
- GONZÁLEZ QUIRANTES, F.: *El regadío en Canarias*. Tomos I y II. Interinsular Canaria, Santa Cruz de Tenerife, 1981.
- BERGASA, O. y GONZÁLEZ VIETEZ, A.: *Desarrollo y Subdesarrollo en la economía canaria*. Guadiana de Publicaciones, Madrid 1969.
- NIETO, A.: «Heredamiento y Comunidades de agua en el siglo XIX». *Estudios de Derecho Administrativo Especial Canario*. 1968. Cabildo Insular de SPA-15; *Estudio Hidrogeológico de la isla de Fuerteventura*. M.O.P.U. Madrid, 1971.
- MILLARES CANTERO, A.: Notas para un estudio sobre la burguesía majorena en el tránsito del XIX al XX». *IV Coloquio de Historia Social de Canarias*, n.º 5 U.N.E.D., 1979. Las Palmas de G.-C.
- MORALES GIL, A.: «El riego con agua de avenida en las laderas subáridas». *Papeles del Departamento de Geografía*. Universidad de Murcia. 1968-1969.
- CHAMORRO, M.: *Plan de riego e industrialización de Lanzarote y Fuerteventura*. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, 1952.
- MILLARES CANTERO, A. et al.: «La Antigua y Tias: caracterización de una burguesía rural a mediados del XIX. I. *Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote*. Puerto del Rosario, 1984.
- DE OLIVÉ, P.: *Diccionario Estadístico Administrativo de las Islas Canarias*. Barcelona, 1965.